

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 461	Resolución No. 0170	Fecha: 14-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0170 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA BERNARDA CARVAJAL JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.396
SANDRA LILIANA MONTAÑEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.252

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0170 del 14 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010406740009000	MARIA BERNARDA CARVAJAL JAIMES	C 15 # 0-03 Lo 3 OSPINA PEREZ
010406740028000	MARIA BERNARDA CARVAJAL JAIMES	A 0 # 14-37 Lo 2 OSPINA PEREZ
010406740029000	SANDRA LILIANA MONTAÑEZ	A 0 # 14-31 Lo 1 OSPINA PEREZ

Del barrio Ospina Pérez de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0674-0009-000; No. 01-04-0674-0028-000 y No. 01-04-0674-0029-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1006-2020 del 17-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010406740009000	87	142	2821	1,15	1	1	1,217	0,83101320	\$ 285.400	\$ 30.636.000
010406740028000	73	52	2821	1,15	1	1	0,65	0,83101320	\$ 127.900	\$ 14.190.000
010406740029000	121	0	2821	1,15	1	1	0,35	0,83101320	\$ 114.200	\$ 11.857.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio identificado con el código predial No. 01-04-0674-0009-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC, No. 54-001-1006-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027,

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	Fecha: Junio 2012	
Aviso N°. 461	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
	Resolución No. 0170	Fecha: 14-07-2023 Página 2 de 2

lo harán a una financiación del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010406740009000	260-323880
010406740028000	260-323879
010406740029000	260-323878

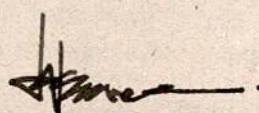
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA BERNARDA CARVAJAL JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.396
SANDRA LILIANA MONTAÑEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.252

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.